

RESOLUCIÓN No.113

(16 de mayo de 2017)

1

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la empresa LITO ESPAÑA con Nit 16.667.731-7, presentó la factura N° 8499 del 16 mayo de 2017, por concepto **PUBLICIDAD Y PROPANDAGA.**

Que la Vicerrectoría Académica, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21717 del Rubro A-2-0-4-7-4 **PUBLICIDAD Y PROPANDAGA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
LITO ESPAÑA	16.667.731-7	\$1.071.000	21717	Pago de la factura N° 8499 por publicidad y propaganda

RESOLUCIÓN No.113

(16 de mayo de 2017)

2

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de mayo del año 2017
(2017)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González.